MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 065
(10 de Mayo de 2019)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de mínima Cuantía
No.012-028-2019

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el señor P.D. MIGUEL ANTONIO VELEZ Coordinador del grupo de Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad de contratar el "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO."

Que mediante resolución No. 721 del 31 de julio de 2018, por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad y mediante la Resolución 179 de 2019 se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción Regional relacionados con cada una de sus dependencias.

Que de acuerdo a la Resolución No. 308 del 18 de Marzo de 2019, se nombró como Directora de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico a la Señora Capitán de Corbeta CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que la señora Jefe de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4719, por valor de por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00) M/cte para el desarrollo del contrato.

Que se elaboró estudio previo el día 25 de Abril de 2019 y se dio apertura el día 25 de Abril de 2019 al proceso de Selección de mínima cuantía número 012-028/2019 con objeto de "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO" Por valor de: UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00) M/cte INCLUIDO IVA,

Que mediante Cierre del 03 de Mayo de 2019, se recibió oferta por parte del oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S** Sobre el cual se adelantaron las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

Que el día **08 de Mayo de 2019** se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que se Encontró que el oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S,** cumple con las condiciones jurídicas solicitadas en la invitación pública.

Que la evaluación técnica concluyó que el oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S**., cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

Que en la evaluación Financiera el oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S**., cotizó la totalidad de los ítems, quedando habilitado para continuar con el proceso de contratación.

Que dentro del traslado de evaluaciones no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que luego de realizar las evaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública se hizo la siguiente recomendación: "Teniendo en cuenta que el oferente participante presentó su oferta en la forma y como se solicitó en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, y que el oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S** con NIT. 900595667-1 fue habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la entidad, **se** recomienda a la señorita Capitán de Corbeta CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico se adjudique el proceso de mínima cuantía No. 012-028/2019 para: RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO. Se recomienda adjudicar Al oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S** con **NIT. 900595667-1** por valor de **UN MILLON DE PESOS INCLUIDO IVA (1.000.000,00) m/cte**

Que la Capitán de Corbeta CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ, Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. No. 308 del 18 de Marzo de 2019.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No.012-028-2019 para "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO"Al oferente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S** con NIT. 900595667-1 por **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00)** M/cte INCLUIDO IVA.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Octubre de 2019.

Forma de Pago: Contra pedido dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el radicado de documentación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Acta de recibido a satisfacción del bien, suscrita por el supervisor del contrato y por el contratista.
Factura discriminando IVA
Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con las normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
Subir la respectiva Factura a la plataforma **SECOP II**

El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
Nombre o Razón Social
Número de Nit,
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de Cuenta (ahorros o corriente).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al Señor **ALEX MANZANO LASSO** con C.C. 79.692.901 en calidad de Representante Legal de **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S** de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Señor Juan David Plaza Líder de Soga de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Diez (10) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ**
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico Encargado
No. Documento de Identificación: 22.732.677

Elaboró. Natalia Pinilla
TASD de contratos ALRPA

Aprobó: Edison Morán Garreta
Coordinador de contratos